

9298

E 15654

Señora Doctora
María Teresa Ortiz González
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Quito DM, 28 de mayo del 2019

Estimada Dra. Maria Teresa:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía OPTICA LOS ANDES S.A., en sesión celebrada el día 27 de mayo del 2019, acordó por unanimidad elegir a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el período estatutario de CINCO (05) AÑOS, debiendo sin embargo continuar con su cargo aun después de expirar el periodo para el cual es elegida, hasta ser debidamente remplazada.

El Presidente Ejecutivo subrogara al Gerente General y Sub Gerente General en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de cualquiera de ellos, en cuyo caso ejercerá las funciones de estos hasta que asuma nuevamente el cargo o la Junta General resuelva su reemplazo. Las demás facultades del Presidente Ejecutivo constan en el artículo Décimo Séptimo de la Escritura Pública de Fusión por Absorción, Transformación de Tipo Social, Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada el 08 de Noviembre de 2013, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 09 de Mayo del 2014.

342

OPTICA LOS ANDES Cía. Ltda., se constituyo inicialmente como compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el 22 de enero de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 05 de abril de 1982.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de OPTICA LOS ANDES S.A.

Quito DM, 28 de mayo del 2019

Dra. María Teresa Ortiz González
CC. 170552671-1

RAZON: Certifico que con esta fecha, la señora Doctora MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ, aceptó el nombramiento que antecede. Quito DM, 28 de mayo del 2019.

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc